

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 083-PS-LG-GADMCC-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 233 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Administración 2023-2027

Que, el artículo 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Contenido señala: Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo; mismo que fue aprobado conforme a las directrices establecidas por la ley.

Que, el artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de

los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP): señala: Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

Que, el Artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), señala: Plan Anual de Contratación - PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, *siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

Que, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, fue publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec debidamente expedida por la máxima autoridad municipal.

Que, es necesario publicar el Plan Anual de Compras del presente período, para transparentar y publicitar los procesos de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, y lograr la inclusión de todos los proveedores categorizados e inscritos en el RUP, de conformidad con la Ley, para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por la Entidad Contratante;

Que, mediante Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0075-M, de fecha Villa la Unión, 24 de febrero de 2026, la Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno, Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación, comparece ante señor Alcalde y en su parte pertinente expone: “... por medio del presente pongo en su conocimiento que una vez revisados los informes de las áreas requirentes y realizado el análisis de los programas y subprogramas a ejecutarse en el periodo fiscal 2026, se solicita la reforma al PAC según el INFORME TÉCNICO LEGAL DE REFORMA AL POA Y PAC N° 0001 - UPSE - RPAC - 2026 debido a los cambios de los objetos de contratación presentados con las debidas justificaciones por las áreas de: Dirección de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Gestión Social y fomento Local. La modificación planteada no implica alteración alguna al presupuesto, ni afecta la planificación financiera institucional, manteniendo la misma fuente de financiamiento. Para lo cual adjunto los informes respectivos”; se adjunta el INFORME Nro. 0001-UPSE-RPAC-2026.

Que, mediante sumilla inserta por la máxima autoridad municipal en el Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0075-M, de fecha Villa la Unión, 24 de febrero de 2026, dispone: “Procuraduría Síndica continuar con el trámite conforme a las normas legales vigentes”.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0083-M, de fecha Villa la Unión, 26 de febrero de 2026, la Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno, Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación, comparece ante señor Alcalde y en su parte pertinente expone: “... por medio del presente pongo en su conocimiento que una vez revisados los informes de las áreas requirentes y realizado el análisis de los programas y subprogramas a ejecutarse en el periodo fiscal 2026, se solicita la autorización de la Reforma al POA y PAC según el INFORME TECNICO LEGAL DE REFORMA AL POA Y PAC N° 0002 - UPSE - RPAC - 2026 debido a los cambios de los objetos de contratación presentados con las debidas justificaciones por las áreas de: Dirección de Gestión Social y Fomento Local. Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Pedido realizado a través de Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0137-M y Memorando Nro. GADMCC-DTTTS V-2026-0114-M respectivamente. Para ello se adjunta los respectivos informes y memorandos. La modificación planteada no implica alteración alguna al presupuesto, ni afecta la planificación financiera institucional, manteniendo la misma fuente de financiamiento” se adjunta INFORME Nro. 0002-UPSE-RPAC-2026.

Que, mediante sumilla inserta por la máxima autoridad municipal en el Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0083-M, de fecha Villa la Unión, 26 de febrero de 2026, dispone: "... Procuraduría Síndica trámite correspondiente conforme la normativa legal vigente", En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, las Resoluciones SERCOP.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación – PAC de conformidad a la justificación técnica y económica requerida Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación, conforme al siguiente detalle:

Dirección de Obras y Servicios Públicos:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos pone en conocimiento la presente reforma, precisando que el cambio propuesto no altera la partida presupuestaria ni el monto asignado, manteniéndose invariables los recursos aprobados. Sin embargo, existe el cambio del objeto de contratación como se detalla a continuación. Debiendo, por tanto, reformarse el POA y PAC.

ÍTEM	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	TOTAL	TIPO DE PROCESO	CPC	PERIODO
1	ACTUAL	Contratación de Servicio para Mantenimiento y Reparación vehículos livianos	5.3.04.05	\$ 117,024.23	\$ 60,000.00		\$ 57,024.23	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	8821200113	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	Contratación de un taller especializado para el mantenimiento correctivo de la maquinaria, vehículos pesados y vehículos livianos pertenecientes al GADMC Colta	5.3.04.05			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	871410012	C2
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	Contratación de servicios para el mantenimiento preventivo del vehículo TOYOTA SUV NEW FORTUNER AC 2.7 5p 4x4 TM, de acuerdo al principio de vigencia tecnológica, perteneciente al GADMC Colta	5.3.04.05			\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	ÍNFIMA CUANTÍA	871410012	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas GREAT WALL MODELO POER AC 2.0 CD 4X4 TM DIÉSEL, de acuerdo al principio de vigencia tecnológica, pertenecientes al GADMC Colta	5.3.04.05			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	RÉGIMEN ESPECIAL	871410012	C3

	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	Contratación de servicios de enlanteje, alineación y balanceo de la maquinaria, vehículos pesados y vehículos livianos pertenecientes al GADMC Colta	5.3.04.05			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	ÍFIMA CUANTÍA	871410012	C1
2	ACTUAL	Contratación de SERVICIO para Mantenimiento y Reparación Maq. Pes.	7.3.04.04	\$ 147,572.00	\$ 90,000.00		\$ 57,572.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	8821200113	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	Contratación de un taller especializado para el mantenimiento correctivo de la maquinaria, vehículos pesados y vehículos livianos pertenecientes al GADMC Colta	7.3.04.04			\$ 84,000.00	\$ 84,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	871410012	C2
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	Contratación de servicios de enlanteje, alineación y balanceo de la maquinaria, vehículos pesados y vehículos livianos pertenecientes al GADMC Colta	7.3.04.04			\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	ÍFIMA CUANTÍA	871410012	C1
3	ACTUAL	Adquisición de Combustible para vehículos livianos	5.3.02.55	\$ 95,000.00	\$ 90,000.00		\$ 5,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	333400011	C2
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	Contratación de servicio de combustible Diésel Premium y Gasolina Extra para la maquinaria pesada, equipos y vehículos del GADMC Colta	5.3.02.55			\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	333400011	C1
4	ACTUAL	Adquisición de Combustible para maquinaria pesada del GADMCC	7.3.02.55	\$ 187,829.73	\$ 160,000.00		\$ 27,829.73	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	333400011	C2
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	Contratación de servicio de combustible diésel premium y gasolina extra para la maquinaria pesada, equipos y vehículos del GADMC Colta	7.3.02.55			\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	333400011	C1
5	ACTUAL	Adquisición de Lubricantes vehículos livianos del GADMCC	5.3.08.03	\$ 29,620.94	\$ 15,000.00		\$ 14,620.94	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	333800212	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	Adquisición de lubricantes, grasa y aditivos, para el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta	5.3.08.03			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	333800231	C2
6	ACTUAL	Adquisición de Lubricantes para Maquinaria pesada del GADMCC	7.3.08.03	\$ 119,810.26	\$ 70,000.00		\$ 49,810.26	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	333800212	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASA Y ADITIVOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS	7.3.08.03			\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	333800231	C2

		VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA								
7	ACTUAL	Adquisición de Repuestos y Accesorios para maquinaria liviana del GADMCC	5.3.08.13	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00		\$ 20,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	431510128	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	Adquisición de repuestos, accesorios, filtros y neumáticos no catalogados requeridos para el parque automotor del GADMCC Colta	5.3.08.13			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	431510128	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	Adquisición de neumáticos catalogados para el parque automotor del GADMCC Colta	5.3.08.13			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	CATALOGO ELECTRÓNICO	36113001118	C2
8	ACTUAL	Adquisición de Repuestos y Accesorios para maquinaria Pesada del GADMCC	7.3.08.13	\$ 335,000.00	\$ 270,000.00		\$ 65,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	431510128	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, FILTROS Y NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADMCC COLTA	7.3.08.13			\$ 195,000.00	\$ 195,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	431510128	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO, TIPO DE PROCESO E INCREMENTO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CATALOGADAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADMCC COLTA	7.3.08.13			\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	CATALOGO ELECTRÓNICO	36113001118	C2
9	ACTUAL	Adquisición de herramientas y equipos menores para el taller municipal del GADMCC	8.4.01.06	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ -	ÍNFIMA CUANTÍA	4323004124	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipos para el Taller Municipal	8.4.01.06			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	INFIMA CUANTIA	4299217233	C1
10	ACTUAL	Adquisición de maquinarias y equipos para el taller municipal del GADMCC	8.01.04.07	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ -	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4323004124	C1
	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL TALLER MUNICIPAL	8.01.04.07			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4323004124	C1
11	ACTUAL	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA UNIDAD NACIONAL, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.5.01.05.01.64	589,998.00	589,998.00		\$ -	LICITACION	532900011	C1

ACTUALIZACIÓN DE OBJETO DE CONTRATO	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA UNIDAD NACIONAL, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	7.5.01.05.01.64			589,998.00	\$ 589,998.00	LICITACION	532900011	C1
-------------------------------------	--	-----------------	--	--	------------	---------------	------------	-----------	----

Dirección de Gestión Social y Fomento local

La Dirección de Gestión Social y Fomento local pone en conocimiento la presente reforma, precisando que el cambio propuesto no altera la partida presupuestaria ni el monto asignado, manteniéndose invariables los recursos aprobados, para poder reformar el POA y el PAC.

DIRECCIÓN	REFORMA (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR TOTAL	PERIODO
Dirección de Gestión Social y Fomento local	Actual	7.5.05.01.19	Mantenimiento de la Infraestructura del Vivero Municipal	Licitación	\$19.999,94	C2
	Reforma (Objeto de contratación)	7.5.05.01.19	Mantenimiento de la infraestructura del invernadero municipal ubicado en la laguna de Colta parroquia Sicalpa cantón Colta	Licitación	\$19.999,94	C2

Dirección de Ordenamiento Territorial

La Dirección de Ordenamiento Territorial pone en conocimiento la presente reforma, precisando que el cambio propuesto no altera la partida presupuestaria ni el monto asignado, manteniéndose invariables los recursos aprobados, para poder reformar el POA y el PAC.

DIRECCIÓN	REFORMA (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR TOTAL	PERIODO
Dirección de Ordenamiento Territorial	Actual	7.3.06.04.08	Fiscalización para la construcción del camal municipal del cantón Colta, provincia de Chimborazo	Licitación	\$75.000,00	C1
	Reforma (Objeto de contratación)	7.3.06.04.08	Fiscalización para la creación y puesta en marcha del Centro de Faenamiento Municipal del Cantón Colta con 3 líneas de faenamiento (Bovinos, Ovinos y Porcinos)	Licitación	\$75.000,00	C1

Dirección de Gestión Social y Fomento local

La Dirección de Gestión Social y Fomento local pone en conocimiento la presente reforma, precisando que el cambio propuesto no altera la partida presupuestaria ni el monto asignado, manteniéndose invariables los recursos aprobados. Sin embargo, existe el cambio de

denominación como se detalla a continuación. Debiendo, por tanto, reformarse el POA y PAC, más no el presupuesto.

SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	TOTAL	TIPO DE PROCESO	CPC	PERIODO
ACTUAL	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE SEMOVIENTES PIE DE CRÍA DE RAZA MEJORADA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.15.12.07.01	\$ 290.355,00.	\$ 245.340,00		\$ 45.015,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	21110011	C2
ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES OVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE SEMOVIENTES PIE DE CRÍA DE RAZA MEJORADA PARA VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.15.12.07.01			\$ 67.830,00	\$ 67.830,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	021120012	C2
ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E INCREMENTO	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES BOVINOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE SEMOVIENTES PIE DE CRÍA DE RAZA MEJORADA PARA VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.15.12.07.01			\$177.510,00	\$177.510,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	021110116	C2

Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

La Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial pone en conocimiento la presente reforma, precisando que el cambio propuesto no altera la partida presupuestaria ni el monto asignado, manteniéndose invariables los recursos aprobados, para poder reformar el POA y el PAC.

ÍTEM	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TOTAL	TIPO DE PROCESO	CPC	PERIODO
1	ACTUAL	Servicio de soporte técnico del Sistema de revisión Técnica vehicular RTE Técnico Del Sistema De Revisión Técnica Vehicular Colta	7.3.07.04	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	ÍNFIMA CUANTÍA	831410513	C1
	ACTUALIZACIÓN DE OBJETO DE CONTRATO Y TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE CALIFICACIÓN DE RESULTADOS (SCRTV), MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REVISIÓN	7.3.07.04	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	831410513	C1

		TÉCNICA VEHICULAR DE LA LÍNEA SEMI-MÓVIL MIXTA Y EL FRENÓMETRO DE MOTOS DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV) DEL GADMC COLTA						
	ACTUAL	Servicio de mantenimiento de equipos mecánicos de la línea semi móvil de Revisión Técnica Vehicular más un frenómetro de motocicletas del CRTV Colta	7.3.04.04	\$ 15.000.00	\$ 15.000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	871591411	C1
2	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE CALIFICACIÓN DE RESULTADOS (SCRTV), MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA LÍNEA SEMI-MÓVIL MIXTA Y EL FRENÓMETRO DE MOTOS DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV) DEL GADMC COLTA	7.3.07.04	\$ 15.000.00	\$ 15.000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	871591411	C1
	ACTUAL	Servicio de calibración de equipos de la línea de Revisión Técnica Vehicular	7.3.06.07	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00	ÍNFINA CUANTÍA	871591411	C1
3	ACTUALIZACIÓN OBJETO DE CONTRATO E ITEM PRESUPUESTARIO Y TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE CALIFICACIÓN DE RESULTADOS (SCRTV), MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA LÍNEA SEMI-MÓVIL MIXTA Y EL FRENÓMETRO DE MOTOS DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV) DEL GADMC COLTA	7.3.06.07.03	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	871591411	C1

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y, a la Unidad de Compras Públicas procedan con la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación – PAC de conformidad a la justificación técnica y económica, según les corresponda.

Artículo 3.- Notifíquese con la presente resolución administrativa a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; a la Unidad de Compras Públicas; y, a los señores Directores de la Institución para su cumplimiento y fines administrativos pertinentes.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 03 días del mes de marzo del año 2026. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Julio Manuel Guaminga Anilema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

Elaborado por:	Dr. Luis Anibal Andrade F. Analista Jurídico 2 del GADMCC.	
Aprobado por:	Abg. Jorge Lenin Gaviláñez O. Procurador Síndico del GADMCC.	



Administración 2023-2027